Villavicencio, 07 de julio de 2026

Ref.: CONTRATO N°. 2090 DE 2026, No. DEL PROCESO EN SECOP SAMC-001-2026
PERIODO No. 3 del 24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	2090 del 18 de marzo de 2026 SAMC-001-2026		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SERVICIOS H&G S.A.S / R.L. DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900625540-3 / C.C. No. 1.121.950.006		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META..		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISTELLA SANTANA TORRES C.C. 40.215.804		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	18 de marzo de 2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	Cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos mda cte ($482.556.662)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 MESES		
FECHA DE INICIO:	24/03/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/10/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N. A.
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A. N. A.		
PRORROGAS	N. A.	FECHA:	N. A.
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N. A.		
SUSPENSIONES	N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N. A.		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 18/03/2026 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 03 comprendido del 24/05/2026 al 23/06/2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 42.86%:

 ACTIVIDAD No. 01

 ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Cumplir con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el artículo 2.2.1.6.5.1 del decreto 1079 de 2015.

 Descripción del avance: se verifica que el contratista cumpla con que, los vehículos puestos a disposición para la operación del contrato No. 2090 de 2026, cuentan con las pólizas de Responsabilidad Civil contractual y Responsabilidad civil Extracontractual expedidas por la aseguradora SEGUROS BOLIVAR, de lo cual se adjunta certificado expedido por la equidad seguros y se realiza la siguiente relación:

PLACA	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extra contractual	VIGENCIA
NWN670	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027
NWN642	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027
NWN874	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027
NWN814	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027	1505516379901	02/02/2026 al 02/02/2027

Anexos y Evidencias:



SEGUROS BOLÍVAR

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **SERVICIOS H&G SAS** con NIT **900.625.540-3** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505516379901** desde **02-02-2026** hasta **02-02-2027**

PLACA: NWN814
MARCA: RENAULT
MODELO: 2026
SERVICIO: ESPECIAL
MOTOR: A4600060574
CHASIS: 9FBHJD405TM237584
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: SERVICIOS H&G SAS
C.C. / NIT: 900625540

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	200 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	200 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	200 SMMLV
✓ Gastos médicos	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a dos o más Personas	400 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Mínimo 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS
Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 02 de febrero de 2026 a solicitud del asegurado

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FIRMA AUTORIZADA



SEGUROS BOLÍVAR

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **SERVICIOS H&G SAS** con NIT **900.625.540-3** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505516379901** desde **02-02-2026** hasta **02-02-2027**

PLACA: NWN874
MARCA: RENAULT
MODELO: 2026
SERVICIO: ESPECIAL
MOTOR: A4600062240
CHASIS: 9FBHJD404TM291846
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: BANCO FINANDINA S.A. BIC
C.C. / NIT: 860051894

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	200 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	200 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	200 SMMLV
✓ Gastos médicos	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a dos o más Personas	400 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Mínimo 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS
Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 02 de febrero de 2026 a solicitud del asegurado

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FIRMA AUTORIZADA



SEGUROS BOLÍVAR

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **SERVICIOS H&G SAS** con NIT **900.625.540-3** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505516379901** desde **02-02-2026** hasta **02-02-2027**

PLACA: NWN670
MARCA: TOYOTA
MODELO: 2024
SERVICIO: ESPECIAL
MOTOR: 2GD-G516586
CHASIS: 8AJKB3CD6R1704843
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: SERVICIOS H&G SAS
C.C. / NIT: 900625540

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	200 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	200 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	200 SMMLV
✓ Gastos médicos	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a dos o más Personas	400 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Mínimo 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS
Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 02 de febrero de 2026 a solicitud del asegurado

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FIRMA AUTORIZADA



SEGUROS BOLÍVAR

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **SERVICIOS H&G SAS** con NIT **900.625.540-3** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505516379901** desde **02-02-2026** hasta **02-02-2027**

PLACA: NWN642
MARCA: TOYOTA
MODELO: 2024
SERVICIO: ESPECIAL
MOTOR: 2GD-G502099
CHASIS: 8AJKB3CD8R1703094
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA SA
C.C. / NIT: 860034313

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	200 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	200 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	200 SMMLV
✓ Gastos médicos	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a dos o más Personas	400 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Mínimo 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS
Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 02 de febrero de 2026 a solicitud del asegurado

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FIRMA AUTORIZADA

ACTIVIDAD No. 02

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Tener al día los documentos y elementos para poder transitar (SOAT, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica, botiquín reglamentario, kit de carretera, llanta de repuesto), deberán presentar condiciones de seguridad, aseo y salubridad tanto al interior, como al exterior. Así mismo, los conductores y tripulantes deberán contar con los elementos de protección, limpieza y desinfección para realizar la correspondiente sanitización en cada recorrido a fin de garantizar la salud y protección del personal transportado.

Descripción del avance: Se verifica que el contratista durante el presente periodo de ejecución cuenta con el cumplimiento del presente ítem y los vehículos puestos a disposición (NWN814, NWN874, NWN670 y NWN642) cuentan con:

- Seguro SOAT vigente a la fecha.

NWN642	92727383	06/09/2025 al 05/09/2026
NWN670	1508006565186000	22/10/2025 al 21/10/2026
NWN874	97041649	06/06/2026 al 05/06/2027
NWN814	96152629	30/03/2026 al 29/03/2027

- Cada uno de los vehículos se encuentra vinculada a la empresa de transporte especial SERVICIOS H&G S.A.S., por lo cual cuenta con tarjeta de operación vigente.

NWN642	448758	12/09/2024 al 12/09/2026
NWN670	456869	01/11/2024 al 01/11/2026
NWN874	499787	16/06/2025 al 16/06/2027
NWN814	487276	08/04/2025 al 08/04/2027

- En relación al requerimiento de garantizar la revisión técnico - mecánica me permito indicar que una vez verificada la información suministrada por el contratista se evidenció que por tratarse de vehículos modelo 2024 no están obligados a realizar dicha revisión conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" (Articulo 50 y 52), modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010 y artículo 202 del Decreto 19 de 2012 A su vez, es pertinente establecer que el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, fue modificado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, "*Por medio de la cual, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (…)", de la siguiente manera:* ***"ARTÍCULO 179. Modifíquese el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5o) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. PARÁGRAFO. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes***".

- Cada uno de los vehículos se encuentra equipado con botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras, llanta de repuesto en la parte inferior de la carrocería, exigidos conforme a la normatividad (Ley 769 de 2002), para el caso de las condiciones de aseo y salubridad los conductores que se encuentran con la custodia del parque automotor, tienen como obligación principal de su contrato, la limpieza, orden y cuidado del vehículo tanto al interior para beneficio de los pasajeros transportados, como al exterior para brindar una apariencia y experiencia de confort, así las cosas, la empresa contratista ha puesto a disposición para el personal, las herramientas requeridas para llevar a cabo la limpieza, lavado, y demás actos que conlleven el tener en buenas condiciones los vehículos. Como evidencia me permito adjuntar registro fotográfico de la limpieza y orden de los vehículos

Anexos y Evidencias:







SOAT

ASEGURADORA mundial

96152629 - 615782982	MWN814	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333 / 2026
$	RENAULT / DUSTER			WAGON
A460D060574	9FBHJD405TM237564	9FBHJD405TM237564		0,50
SERVICIOS HG SAS	3102290057	NIT	900626540	VILLAVICENCIO
1317	14	13158	96152629	11001
91	$ 436.300	$ 226.800	$ 2.400	
$ 665.500				

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y INMOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77¹	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750¹	

Ter-cero



SOAT

ASEGURADORA mundial

92727383 - 613180658	MWN642	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393 / 2024
$	TOYOTA / HILUX			DOBLE CABINA
2GDGS02099	8AJKB3CD8R1703094	8AJKB3CD8R1703094		0,55
BANCO DAVIVIENDA SA	3138717569	NIT	860034313	VILLAVICENCIO
1317	14	13158	92727383	11001
91	$ 414.900	$ 216.700	$ 2.400	
$ 633.000				

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y INMOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77¹	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750¹	

Ter-cero





ACTIVIDAD No. 03

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: En caso de que el vehículo presente algún daño mecánico o físico el contratista asumirá los gastos y reemplazará el vehículo por otro de iguales características en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a la programación de actividades establecida por la entidad.

Descripción del avance: La suscrita verifica que, durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el periodo del 24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026, ninguno de los vehículos presentó fallas mecánicas, razón por la cual no fue necesario sustituir algún vehículo, sin embargo, la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., está a disposición de cumplir con este ítem cuando sea requerido.

ACTIVIDAD No. 04

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar que los vehículos estén disponibles dentro de los días y horarios previstos por el supervisor (sin que se genere mayor valor al determinado en el precio inicial) y en óptimas condiciones técnicas mecánicas certificadas para prestar con seguridad y oportunidad el servicio contratado

Descripción del avance: Se verifica que, el contratista, ha asumido con responsabilidad el cumplimiento de los horarios y necesidades de la entidad contratante, por ello, a través de sus

conductores pone a disposición los vehículos en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, en las horas pactadas previamente por lo que se determinaron y organizaron los desplazamientos, tiempos de recorridos y personal a transportar, durante los horarios establecidos e imparten las directrices a los conductores, para que se preste el servicio de forma eficaz y segura, se hace necesario aclarar que por la agilidad y premura diaria con la que se requiere el servicio de transporte por la entidad las directrices se dan de manera que el contratista ejecute de forma inmediata, por lo que el cronograma surge a través de la necesidad de este y se organiza de manera verbal.

ACTIVIDAD No. 05

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Informar de manera oportuna a la supervisión del contrato, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.

Descripción del avance: Se verifica que, la suscrita empresa SERVICIOS H&G S.A.S., se permite indicar durante el periodo de ejecución del 24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026, no hubo lugar a reporte de novedades por circunstancias o situaciones que pusieran en peligro o alteraran la normalidad de la ejecución contractual, sin embargo, la empresa se encuentra en disposición de trasladar la información necesaria a la supervisión, cuando corresponda.

ACTIVIDAD No. 06

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar los conductores vinculados al servicio requerido, durante la vigencia del contrato.

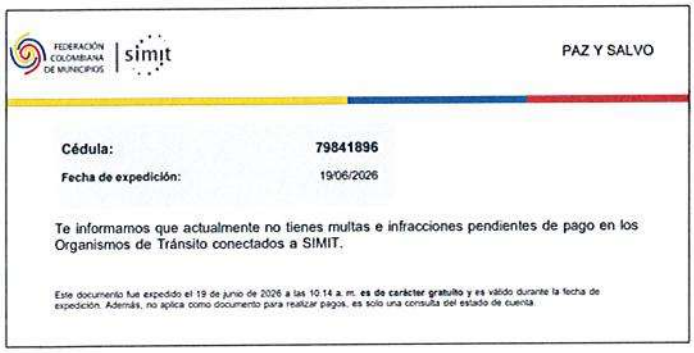
Descripción del avance: Se verifica que, la empresa contratista, informa que, los conductores asignados a la operación de la ejecución del contrato No. 2090 de 2026, se encuentran vinculados a la empresa, SERVICIOS H&G S.A.S., por lo cual el contratista, traslada copia de planillas de seguridad social del mes de mayo, lo anterior se enmarca en el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, la evidencia referida se puede verificar en el **anexo No. 5**, adjuntado por el contratista.

ACTIVIDAD No. 07

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El conductor no deberá tener comparendos o multas vigentes.

Descripción del avance: Me permito indicar que, se realizó el proceso verificación de la situación de los conductores respecto a comparendos realizados, por lo que para verificar se llevó a cabo la consulta en la plataforma SIMIT y RUNT evidenciando que no se reportan las sanciones por infracciones a la norma contravencional de tránsito a la fecha, lo que quiere decir, que a la fecha ninguno de los conductores vinculados a la empresa de transporte y asignados a la ejecución del contrato No. 2090 de 2026, suscrito con la Alcaldía de Villavicencio (Secretaria de Infraestructura), no tienen a su cargo sanciones por órdenes de comparendo a causa de infracciones de tránsito.

Anexos y Evidencias


FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

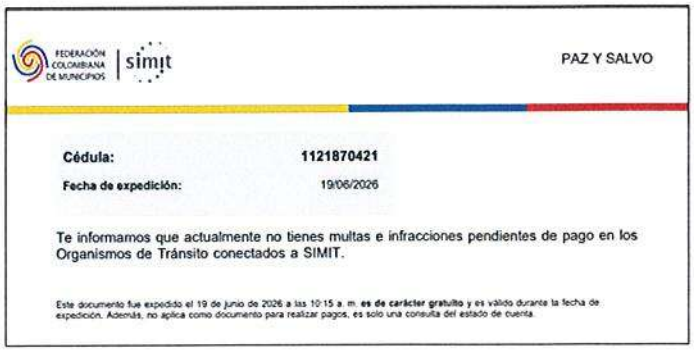
PAZ Y SALVO

Cédula: 79841896

Fecha de expedición: 19/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 19 de junio de 2026 a las 10:14 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.


FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 1121870421

Fecha de expedición: 19/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 19 de junio de 2026 a las 10:15 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **17339771**

Fecha de expedición: 19/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 19 de junio de 2026 a las 10:15 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1121928202**

Fecha de expedición: 19/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 19 de junio de 2026 a las 10:15 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

RUNTPRO

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO	JOSE ORLEY GONZALEZ CALVO		
DOCUMENTO	C.C. 79841896	ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ACTIVO	NUMERO DE INSCRIPCION	1586502
FECHA DE INSCRIPCION	28/01/2010		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES	NO	NRO PAZ Y SALVO	885046556063

RUNTPRO

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO	GENESIS CORREAL HERNANDEZ		
DOCUMENTO	C.C. 1121870421	ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ACTIVO	NUMERO DE INSCRIPCION	14687613
FECHA DE INSCRIPCION	12/08/2014		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES	NO	NRO PAZ Y SALVO	885046568067

RUNTPRO

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO	HENRY PARRA CENDALES		
DOCUMENTO	C.C. 17339771	ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ACTIVO	NUMERO DE INSCRIPCION	1945096
FECHA DE INSCRIPCION	19/07/2010		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES	NO	NRO PAZ Y SALVO	885046573062



ACTIVIDAD No. 08

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar, al inicio del contrato, un informe con los datos de los conductores que manejarán los vehículos, presentando la siguiente información mínima: nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular.

Descripción del avance: Me permito indicar que, el contratista presentó en el inicio contractual un informe, con los datos requeridos y la información necesaria para la operación contractual, para el presente informe la empresa contratista trasladó la información del sistema de comunicación bidireccional actualizado, con el contacto de los cuatro (4) conductores asignados a la presente operación.

Anexos y Evidencias:

Recurso humano:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN.	CELULAR
JOSE ORLEY GONZALEZ CALVO	79841896	CRRA 9 ESTE No. 8 – 04 VALLES DE ARAGON	3153727051
GENESIS CORREAL HERNANDEZ	1121870421	CALLE 29 No. 229 – 15 PORVENIR	3212100694
HENRY PARRA CENDALES	17339771	CALLE 23 No. 11 – 10 OLIMPICO	3057118654
MIGUEL GILDARDO OLAYA CARDOZO	1121928202	CALLE 11A SUR 18 - 10 DOÑA LUZ	3115783670

ACTIVIDAD No. 09

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Cumplir con el pago oportuno de los salarios, seguridad social integral y parafiscales, y se deberá anexar paz y salvo de los conductores por los mencionados conceptos como requisito para la liquidación del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, durante el periodo de ejecución que comprende el mes de Abril y mayo, realizó los aportes al sistema integral de seguridad social y se encuentra al día en los aportes a parafiscales, adicional a lo anterior, se realizó el pago de los días de nómina que corresponde al mes de abril de 2026, del personal (CONDUCTORES) vinculado a la operación de la ejecución contractual de la Secretaria de Infraestructura de Villavicencio, como evidencia de lo anterior, se adjunta planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social y desprendibles de pago de nómina, así como la seguridad social como independiente del coordinador operativo.

Anexos y Evidencias:

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900629540	3	SERVICIOS HYG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 33 6 C 01 BRR ROSA BLANCA	VILLAVICENCIO-META	6684810	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	355145314	950585563	E	2026/06/10	2026/06/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,008,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$7,061,984	$1,130,200			$7,061,984	$282,800			$7,193,302	$288,000			$7,061,984		$307,400		$0	$0		$2,008,400
Centro de Trabajo: 08 (5 Afiliados)						$7,061,984	$1,130,200			$7,061,984	$282,800			$7,193,302	$288,000			$7,061,984		$307,400		$0	$0		$2,008,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$7,061,984	$1,130,200			$7,061,984	$282,800			$7,193,302	$288,000			$7,061,984		$307,400		$0	$0		$2,008,400
1	CC 86071053	CARDONA BERNAL CESAR HUMBERTO	X	23030 1	12	$700,362	$112,100	EPS02 5	12	$700,362	$28,100	CCF34	12	$431,682	$33,332	14-7	12	$700,362	4.350%	$30,500	12	$0	$0	SI	$204,000
2	CC 1121870421	CORREAL HERNANDEZ GENESIS		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS01 5	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
3	CC 79841896	GONZALEZ CALVO JOSE ORLEY		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS01 5	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
4	CC 1121928202	OLAYA CARDOZO MIGUEL GILDARDO	X	23030 1	19	$1,108,905	$177,500	EPS01 5	19	$1,108,905	$44,400	CCF34	19	$1,108,905	$44,400	14-7	19	$1,108,905	4.350%	$48,300	19	$0	$0	SI	$314,600
5	CC 17339771	PARRA CENDALES HENRY		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS02 5	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
Total	**Afiliados(5)**					$7,061,984	$1,130,200			$7,061,984	$282,800			$7,193,302	$288,000			$7,061,984		$307,400		$0	$0		$2,008,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,130,200	$0	$0	$1,130,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$392,300	$0	$0	$392,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$177,500	$0	$0	$177,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$307,400	$0	$0	$307,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	5	$307,400	$0	$0	$307,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$288,000	$0	$0	$288,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	5	$288,000	$0	$0	$288,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$282,800	$0	$0	$282,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$72,500	$0	$0	$72,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				5	$2,008,400	$0	$0	$2,008,400

Comprobante de Transacción
Fecha: 1/06/2026 08:45:34

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :
Empresa: SERVICIOS H&G SAS
Usuario: DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0481

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.268.377,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 29/05/2026
Hora: 17:30:07

Número de documento: 73763558

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	********7087	79841896	JOSE GONZALEZ	$ 2.046.595,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	********9576	1121870421	GENESIS CORREAL HERNANDEZ	$ 2.046.595,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	********5080	86071053	CESAR HUMBERTO CARDONA BERNAL	$ 823.971,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	********3252	17339771	HENRY PARRA CENDALES	$ 2.046.595,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	********0009	1121928202	MIGUEL GILDARDO OLAYA CARDOZO	$ 1.304.621,00	Pago Exitoso	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121917533		HURTADO GUERRERO WILSON ESTEBAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 33 # bc-03	VILLAVICENCIO-META	6704845	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	82352404	95025791771	I	2026/06/09	2026/06/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,160,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900
1	CC 1121917533	HURTADO WILSON	X	23020	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	0	$0	$0	No	$1,160,900
Total Afiliados(1)						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$20,900		$0	$0		$1,160,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,160,900	$0	$0	$1,160,900

ACTIVIDAD No. 10

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Suscribir las garantías que correspondan para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento al presente contrato, la empresa contratista el día 18 de marzo de 2026 adquirió pólizas de garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual con la SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor de la entidad con el fin de dar inicio y cobertura a la ejecución del contrato No. 2090 de 2026, tal como lo indica el estudio previo en la etapa precontractual, las cuales fueron aprobadas por medio de la plataforma SECOP II para suscribir la respectiva acta de inicio, sin embargo, por tener fecha de iniciación contractual el día 18 de marzo de 2026, la empresa con el fin de garantizar la cobertura en el plazo de ejecución, realizó la actualización de las pólizas de garantía, tal como ordena la normatividad vigente, de esta manera, se relaciona coberturas y valores de la siguiente manera:

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL INICIAL				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO No. 2090 DE 2026 No de póliza: 30-44-101069382				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	18/03/2026	20/04/2027	$96.511.332,40	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	18/03/2026	20/04/2027	$96.511.332,40	N/A
PRESTACIONES SOCIALES	18/03/2024	20/10/2029	$24.127.833,10	N/A

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CONTRATO No. 2090 DE 2026 No de póliza: 30-40-101026410				
AMPAROS	**DEDUCIBLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo: 1.00 SMMLV 10.00% DEL VALOR DE LA	18/03/2026	20/10/2026	$350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo: 1.00 SMMLV 10.00% DEL VALOR DE LA	18/03/2026	20/10/2026	$350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00% DEL VALOR DE LAPERDIDA Mínimo: 1.00 SMMLV 10.00% DEL VALOR DE LA	18/03/2026	20/10/2026	$350.181.000,00

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL ANEXO 2 POLIZA DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO No. 2090 DE 2026 No de póliza: 30-44-101069382 ANEXO No. 2				
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
CUMPLIMIENTO	24/03/2026	26/04/2027	$96.511.332,40	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	24/03/2026	26/04/2027	$96.511.332,40	N/A
PRESTACIONES SOCIALES	24/03/2026	26/10/2029	$24.127.833,10	N/A

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CONTRATO No. 2090 DE 2026 No de póliza: 30-40-101026410				
AMPAROS	**DEDUCIBLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo: 1.00 SMMLV 10.00% DEL VALOR DE LA	24/03/2026	26/10/2026	$350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo: 1.00 SMMLV 10.00% DEL VALOR DE LA	24/03/2026	26/10/2026	$350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo: 1.00 SMMLV 10.00% DEL VALOR DE LA	24/03/2026	26/10/2026	$350.181.000,00

Conforme a lo anterior se adjunta en el informe presentado por el contratista la copia original de las pólizas de inicio, cargadas al SECOP II y debidamente aprobadas.

ACTIVIDAD No. 11

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar los informes, facturas de cobro y demás documentos y soportes que requiera la supervisión de manera oportuna con relación a los servicios efectivos prestados.

Descripción del avance: se verifica que, en cumplimiento de la actual obligación se permite indicar que, a través del presente se radica la tercera factura y cobro de la ejecución del contrato No. 2090 de 2026, tal como se pactaron los pagos mensualizados dentro del clausulado contractual, sin embargo, frente al restante de informes requeridos en las distintas obligaciones se cumplieron al inicio del contrato y los soportes reposan en el expediente contractual.

ACTIVIDAD No. 12

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Asistir a las reuniones que cite la supervisión del contrato, en aras de

atender requerimientos, aclarar o solventar situaciones no previstas que se presenten durante la ejecución o liquidación de este.

Descripción del avance: Se verifica que, la suscrita supervisión no ha requerido asistencia a reuniones por parte del contratista, así como tampoco se ha requerido la aclaración, atención o resolución de requerimientos o situaciones que afecten la ejecución contractual.

ACTIVIDAD No. 13

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Dar respuesta o trámite oportuno a los requerimientos, solicitudes u observaciones presentadas por la supervisión.

Descripción del avance: En calidad de supervisora, me permito indicar que, durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026, no se dio trámite alguno relacionado con requerimientos, solicitudes u observaciones presentadas ante la entidad contratante.

ACTIVIDAD No. 14

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentación e implementación de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos, así como todos aquellos componentes que permitan la eficiente y oportuna comunicación entre las partes. Según lo establece el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 431 de 2017.

Descripción del avance: El contratista en cumplimiento de la presente obligación el contratista trasladó la información del sistema de comunicación Bidireccional mediante oficio fechado del día 20 de marzo de 2026, con información y datos de los conductores y del coordinador operativo, a la fecha el siguiente es el sistema de comunicación bidireccional actualizado, el cual queda de manera general así:

ITEM	NOMBRE	CELULAR
1.	JOSE ORLEY GONZALEZ CALVO	3153727051
2.	GENESIS CORREAL HERNANDEZ	3212100694
3.	HENRY PARRA CENDALES	3057118654
4.	MIGUEL GILDARDO OLAYA CARDOZO	3115783670

ACTIVIDAD No. 15

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: La empresa de transporte cambiará o reemplazará al personal cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la entidad, de acuerdo con el protocolo establecido. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias de los requisitos señalados.

Descripción del avance: La suscrita se permite indicar que, durante el periodo actual comprendido del 24 de mayo al 23 de junio de 2026, el contratista no requirió realizar cambios en el personal asignado a la ejecución contractual y los conductores siguen de manera continuada prestando el servicio en debida forma.

ACTIVIDAD No. 16

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar la continuidad del servicio con las modalidades y medios de transporte que se requieran para cumplir con los tiempos, recorridos, rutas entregadas por el supervisor del contrato y adoptará las medidas a que haya lugar para evitar la suspensión del servicio.

(Incluyendo reglamentación nacional, departamental y municipal especial tales como el pico y placa, etc.).

Descripción del avance: Se verifica que, los vehículos puestos a disposición para prestar el servicio especial de transporte de pasajeros y dar alcance al objeto contractual, se encuentran en óptimas condiciones y la empresa contratista ha prestado el servicio de manera continua, sin interferencias en horarios o compromisos a los que la entidad contratante los ha requerido, por tratarse de vehículos de servicio público se encuentran exentos de restricciones por pico y placa en el perímetro de Villavicencio.

ACTIVIDAD No. 17

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar el buen desarrollo del cronograma de ejecución de la operación, sin perjuicio de los imprevistos no imputables al contratista, que durante el proceso puedan ocurrir, los cuales deberán ser comunicados a el supervisor del contrato.

Descripción del avance: Se verifica que, en cumplimiento de la presente obligación los conductores asignados a cada vehículo reciben indicaciones en la secretaria y subordinación desde la empresa, donde por medio de canales de comunicación reciben directrices frente a horarios y disponibilidad, dando cabal cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario aclarar que por la agilidad y premura diaria con la que se requiere el servicio de transporte por la suscrita entidad las directrices se dan de manera que el contratista ejecute en el término de la distancia, por lo que el cronograma surge a través de la necesidad de este y las indicaciones se dan de forma verbal y en todos los eventos a través de llamada telefónica, es necesario indicar que, a la fecha no reposan quejas o requerimientos por la impuntualidad en cuanto a la prestación del servicio, sin embargo, la idea tiene la intensión y disposición de convertir el servicio cada vez más eficaz y eficiente por lo cual esta presto a cualquier observación o sugerencia.

ACTIVIDAD No. 18

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Realizar seguimiento y control del transporte en desarrollo del operativo, la Empresa de transporte deberá diligenciar, una vez el servicio prestado, una bitácora por cada uno de los medios de transporte, Así mismo, deberá diligenciar una planilla semanal que reúna dichos servicios. El formato de bitácoras y planillas propuesto y sugerido por parte de la entidad contratante reúne la información mínima requerida. Igualmente, la empresa prestadora del servicio de transporte deberá diligenciar y mantener actualizada la información que se requiera para el seguimiento y control del servicio de transporte terrestre definida por la entidad.

Descripción del avance: La empresa, a partir de la suscripción del acta de inicio junto con la prestación del servicio, los conductores realizan el diligenciamiento diario de una bitácora, señalando los puntos de desplazamiento y horarios generados durante el periodo, las cuales son verificadas por la suscrita, como evidencia de la presente obligación en el informe del contratista se adjunta copia de las bitácoras de seguimiento del servicio, debidamente diligenciadas y registro de seguimiento de plataforma GPS, por cada vehículo, como evidencia se tendrá en cuenta lo adjunto por el contratista, la suscrita se permite indicar que, tal y como se indica en el objeto contractual, la prestación del servicio se realiza en la Secretaria de Infraestructura, por lo que el cronograma como ya se explicó surge a partir de la necesidad diaria y que la supervisión realizó el seguimiento del mismo, sin que este sujeto a alguna verificación adicional, pues fue la entidad la beneficiaria del servicio, es decir, constató las condiciones de forma material.

Anexos y Evidencias: Anexo No. 10 (Informe del contratista)

ACTIVIDAD No. 19

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Indemnidad: la empresa de transporte acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a la entidad contratante, de cualquier reclamación proveniente de

terceros que tenga como causa las actuaciones de la empresa de transporte.

Descripción del avance: se verifica que, La empresa contratista con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se permite indicar que, los vehículos asignados a la ejecución del contrato No. 2090 de 2026, cuentan con póliza Colectiva (Todo riesgo), esto con el fin de que se presente cualquier situación o novedad respecto a los vehículos tales como accidentes, daños u otras, librando de responsabilidad a la entidad contratante, como evidencia se adjunta los soportes de pólizas expedidos por la entidad aseguradora (Seguros del Estado S.A.), de cada uno de los vehículos, como evidencia de la presente se tiene lo aportado por el contratista.

Anexos y Evidencias: Anexo No. 11 (Informe del contratista)

ACTIVIDAD No. 20

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: La empresa de transporte garantizará el combustible suficiente para el transporte en todas sus modalidades, para iniciar los desplazamientos diarios durante el operativo. El valor del combustible requerido para la realización completa de la ruta operativa estará a cargo del operador.

Descripción del avance: se verifica que, la suscrita empresa contratista, con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación realizó a través del suministro de combustible en la estación de servicio ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CENTAUROS, lugar, donde se realizó el tanqueo de los vehículos en el periodo comprendido del 24 de mayo al 23 de junio de 2026, la cantidad se determinó en galones y el combustible suministrado es tipo DIESEL y gasolina, información confirmada por la empresa contratista, como evidencia de lo anterior se tiene lo aportado por el contratista (certificación expedida por la Estación de servicio).

Anexos y Evidencias: Anexo No. 12 (Informe del contratista)

ACTIVIDAD No. 21

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El operador asumirá por cuenta propia los costos derivados de los servicios contemplados en la oferta económica que se generen en la prestación de los servicios contratados.

Descripción del avance: se verifica que, durante el periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 24 de mayo al 23 de junio de 2026, la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., asumió los gastos extracontractuales que se han generado respecto a la ejecución contractual, los cuales hacen parte de área financiera interna de la empresa y sobre ellos no se hará ningún cobro a la entidad.

ACTIVIDAD No. 22

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Mantener al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El operador será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.

Descripción del avance: se verifica que, La empresa contratista con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se permite indicar que, los vehículos asignados a la ejecución del contrato No. 2090 de 2026, cuentan con póliza Colectiva (Todo riesgo), esto con el fin de que se presente cualquier situación o novedad respecto a los vehículos tales como accidentes, daños u otras, librando de responsabilidad a la entidad contratante, como evidencia se adjunta los soportes de pólizas expedidos por la entidad aseguradora (Seguros del Estado S.A.), de cada uno de los vehículos.

Anexos y Evidencias: Anexo No. 13 (Informe del contratista)

ACTIVIDAD No. 23

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El Contratista debe disponer de la capacidad logística y humana requerida que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios de acuerdo con lo solicitado para cada caso en particular.

Descripción del avance: se verifica que, el contratista ha garantizado el personal operativo, personal administrativo, el parque automotor, las herramientas y lo necesario para cumplir a cabalidad el objeto contractual, por ello no se han reflejado ningún tipo de inconformidades en cuanto a la prestación del servicio.

ACTIVIDAD No. 24

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los vehículos con los cuales prestará el servicio y adjuntar manifestación escrita de compromiso en el cumplimiento de dicha programación.

Descripción del avance: Me permito indicar que, la supervisión recibió durante el inicio del contrato presentó el plan de mantenimiento de cada uno de los vehículos, y durante la ejecución contractual una vez se hagan los mantenimientos programados, este será actualizado y trasladado a la suscrita, sin embargo, durante el periodo comprendido del 24 de mayo al 23 de junio de 2026 no se realizaron mantenimientos.

ACTIVIDAD No. 25

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El contratista tiene pleno entendimiento que por la condición de ser un "servicio especial", esta modalidad no está sujeta a rutas comerciales, ni horarios, tampoco tiene fijadas unas tarifas únicas y oficiales, como tradicionalmente se presta el servicio público de transporte de pasajeros en otras modalidades.

Descripción del avance: Se verifica que, la empresa contratista, tiene claro que el objeto contractual refiere al servicio de transporte especial de pasajeros, que permite tener un manejo versátil frente a lo requerido por la entidad contratante, y que el servicio se presta de manera legal y conforme a la norma.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**EXCELENTE**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**EXCELENTE**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	MAYO DE 2026
Fecha de Pago	01/06/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$7.061.984
Número de Planilla	9505858563
Valor pagado en SALUD	$282.800
Valor pagado en PENSIÓN	$1.130.200
Valor pagado en ARL	$307.400

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIÓ
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIÓ
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIÓ
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información	CUMPLIÓ

	generada de la gestión contractual.	
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIÓ

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$68.936.666	N/A	Del 24/03/2026 al 23/04/2026	14.29%
SEGUNDO PAGO	$68.936.666	N/A	Del 24/04/2026 al 23/05/2026	14.29%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$68.936.666	N/A	Del 24/05/2026 al 23/06/2026	14.29%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$275.746.664	N/A	Del 24/05/2026 al 23/10/2026	57.14%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$482.556.662	N/A	Del 24/03/2026 al 23/10/2026	100%

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 03** comprendido entre el **24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y, en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de; SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA CTE ($68.936.666 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:
Anexo 1. Soportes de pago de la planilla seguridad social y certificado de parafiscales.
Anexo 2. Soportes del contratista

Otros que considere necesarios.

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
3143950691

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.